

**GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA****SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2026 el expediente 08/2026 G.P., instruido con una modificación presupuestaria para dotar de un crédito extraordinario por importe de 2.624.850 euros a la partida 10000-15100-70000 "A la Administración General Entidad Local", a financiar mediante baja de crédito de recursos afectados al Patrimonio Municipal del Suelo, lo que conlleva la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de la GUMA de 2025, que resta hasta completar el importe del presupuesto de ejecución de las obras del "Proyecto básico y de ejecución para la rehabilitación de la antigua Fábrica de Vidrio de la Trinidad. Fase 1, naves 1 y 4", tras la renuncia a la subvención municipal concedida a la referida actuación, dada la imposibilidad de cumplimiento de plazos fijados en la resolución de concesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, conforme al siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO
ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE/€
10000-15100-70000	A la Administración General de la Entidad Local	2.624.850,00
TOTAL		2.624.850,00

BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS
ESTADO DE GASTOS

PROYECTO	APLICACIÓN	IMPORTE/€
2025 2 PMS 1 1	10000 15100 6810025	2.624.850,00
TOTAL		2.624.850,00

Código Seguro De Verificación	P0eoChHiemtR4yknjNrfow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	26/03/2026 09:32:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P0eoChHiemtR4yknjNrfow==		



**NO8DO**
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

Queda expuesto al público, por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, el expediente 08/2026 tramitado en la Sección de Gestión Presupuestaria, Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla o en el de la propia Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. En caso de no formularse reclamación alguna, la referida modificación de créditos se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito
EI SECRETARIO DE LA GERENCIA DE
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
Fdo.: Antonio Díaz Arroyo.
P.D.F.
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Fdo.: José Moreno Montero.
Por resolución nº1636 de 25 de marzo de 2025

Código Seguro De Verificación	P0eoChHieMtR4yknjNrfow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	26/03/2026 09:32:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P0eoChHieMtR4yknjNrfow==		

